



Universidad
Nacional de
Córdoba

Facultad de Ciencias Químicas

Córdoba,

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza No 7/2015 del H. Consejo Superior;

Y CONSIDERANDO:

Que existen alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expidan los siguientes diplomas:

Nota: 15-07/2024

Apellido y Nombres	Documento	Nacionalidad	F. Nacim.	Ing	F. Ingreso	F. Egreso
Carrera: 533 Licenciatura en Biotecnología						
Título: 148 Licenciada en Biotecnología						
ABAD, LARA	DNI 42785967	argentina	16/08/2000	2019	01/03/2019	19/12/2023

Cantidad: 1

Artículo 2°.- Comuníquese al rectorado y archívese.

Resolución N°: